

MAT: ORDENA PAGO A BENEFICIARIA DEL PROGRAMA ORASMI.

RESOLUCION EXENTA N° 355.

QUILPUE, 17 de Noviembre 2010.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Lo previsto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; Resolución N° 3770 del Ministerio del Interior, que modifica Resolución Exenta (I) N° 80 del 05.01.10 que aprueba transferencia de fondos ORASMI 2010 a Intendencias y Gobernaciones; Resolución Exenta N° 57, que aprueba distribución presupuestaria de fondos ORASMI 2010 a la Gobernación Provincial de Marga Marga; Memo N° 100 de Profesional del Departamento Social de la Gobernación Provincial de Marga Marga; Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; las facultades que me otorgan las letras i), y j) del artículo 4°, letras g), i) del artículo 45, ambas de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la necesidad de entregar ayudas sociales de emergencia a los beneficiarios que solicitaron dicha ayuda; y habiéndose informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Gobernación la pertinencia del gasto y la disponibilidad presupuestaria;

RESUELVO:

ORDÉNESE, el Pago a la Beneficiaria que se indica a continuación, por el monto fijado en la siguiente tabla, e Impútese al Ítem Vivienda, conforme Resolución Exenta N° 57 de 07.06.2010, de la Gobernación Provincial de Marga Marga.

| Nombre Beneficiaria | Rut | Monto Aporte | N° de Cuenta Banco Chile | Destinatario |
|----------------------------|--------------|-------------------|--------------------------|-------------------------|
| Gisella Cecilia Marin Aros | 11.831.758-0 | \$60.000.- | 10203120-07 | Patricia Castro Cabrera |
| TOTAL | | \$60.000.- | | |




ARTURO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MARGA MARGA



RVB/CCP/MGR/mgr

Distribución:

- 1.- Depto Social Gob. Prov. Marga Marga
- 2.- Administración y Finanzas Gob. Prov. Marga Marga
- 3.- Asesor Jurídico Gob. Prov. Marga Marga
- 4.- Oficina de Partes

Res 355.-
18/11/10.

MEMO N° 100

QUILPUÉ, 16/11/2010.

A : SRTA. MA. LAURA GUTIERREZ ROJAS
ASESORA JURICA

DE : MARIA JOSE TORRES LORCA
PROFESIONAL DEPTO. SOCIAL

En el marco del Programa ORASMI, que ejecuta esta Unidad, ruego a Ud., si lo tiene a bien, dictar Res. Ex. de pago a los beneficiarios que se señalan, de acuerdo al siguiente detalle:

| Nombre Beneficiaria | Rut | Monto Aporte | Número Cuenta Banco | Destinatario |
|-----------------------------|-------------|-----------------|----------------------------|----------------------------|
| Gisella Cecilia Marin Aros. | 11.831758-0 | 60.000 | 10203120-07 Banco Chile | Patricia Castro Cabrera |
| TOTAL | | 60.000.- | | |

Este aporte permitirá a la beneficiaria concluir su pago en mora de dividendo SERVIU-banca.

Los gastos esta resolución deben irrogarse del Presupuesto ORAMI 2010, transferido a esta Unidad a través de Res. Ex. 3770/2010 de la Div. de Administración y Finanzas del Ministerio de Interior e imputarse al Item Vivienda, según Res. Ex. N° 57/2010 de esta Gobernación Provincial.

Los Informes Sociales y antecedentes fundantes de estos aportes se encuentran en los archivos de este Departamento Social.


MARIA JOSE TORRES LORCA
PROFESIONAL DEPTO. SOCIAL

SGR/MJ/T/Ljt
 Distribución:
 5. La indicada
 6. Depto. Social

Calle Manuel Rodríguez N° 800 - Quilpué

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD

R.U.T.

RECIBI COPIA

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD

R.U.T.